

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.104/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 26 de agosto de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.